

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUATRO EDIFICIOS Y UN ALMACÉN, SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, UBICADOS EN C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1, C/SAN JOSÉ 13, C/LEVIES 27, C/LEVIES 17 Y ALMACÉN EN C/BENIDORM 5, LOCAL 4", ACTUAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.**

**EXPEDIENTE PRÓRROGA:** EC009 2024 1889

**EXPEDIENTE INICIAL:** CCUL-81 2022/CONTR 2022 262397

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUATRO EDIFICIOS Y UN ALMACÉN, SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, UBICADOS EN C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1, C/SAN JOSÉ 13, C/LEVIES 27, C/LEVIES 17 Y ALMACÉN EN C/BENIDORM 5, LOCAL 4", ACTUAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, SIN IVA (503.196,20€, IVA excluido), al que corresponde un I.V.A .del 21% por importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, lo que supone un total de SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (608.867,40€, IVA incluido).

**IMPORTE DE LA PRÓRROGA:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (251.598,10€) IVA excluido, al que corresponde un IVA del 21% por importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (52.835,60€), siendo el importe total TRESIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (304.433,70€) IVA incluido, todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, desde el 13 de diciembre de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2025.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de diciembre de 2022 fue formalizado contrato entre la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, actualmente Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U (NIF B98751472), para la ejecución del expediente CCUL 81-2022/CONTR 2022 262397, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUATRO EDIFICIOS Y UN ALMACÉN, SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, UBICADOS EN C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1, C/SAN JOSÉ 13, C/LEVIES 27, C/LEVIES 17 Y ALMACÉN EN C/BENIDORM 5, LOCAL 4". Posteriormente, la empresa Atende, solicita a esta Consejería, la cesión de contrato a favor de la empresa CLECE, S.A. Con fecha 13/03/24 por Resolución del Secretario General Técnico, se autoriza la cesión del contrato, quedando la empresa CLECE S.A. subrogada en todos los derechos y obligaciones.

**SEGUNDO.-** Con fecha 2 de octubre de 2024, se le notifica al contratista el inicio de expediente de la prórroga, habiendo prestado escrito la empresa CLECE S.A, de fecha 17 de octubre de 2024, en virtud del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Con fecha 24 de octubre de 2024, por la Consejera Técnica del Servicio de Personal y Administración General emite Memoria Justificativa donde se expone la necesidad de seguir contando con el ser-

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/11/2024 10:17:14	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2D7J0dOyhlaR266puLQ9e8jk5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

vicio objeto de este contrato . En dicha memoria la distribución de anualidades del contrato queda fijada como sigue:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1600010000/G/12S/22700/00	304.433,70€

**CUARTO.-** Con fecha 25 de octubre de 2024, por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, se acuerda el inicio de prórroga del expediente de contratación.

**QUINTO.-** Con fecha 7 de octubre de 2024, se le notifica al contratista el inicio de expediente de prórroga, dando su conformidad la empresa con fecha 17 de octubre de 2024.

**SEXTO.-** Consta en el expediente documento contable AD, de disposición del gasto de la prórroga del Contrato, por importe de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (304.433,70€), fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada el día 31 de octubre de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Corresponde a las personas titulares de las Consejerías suscribir contratos relativos a asuntos propios de su Consejería de conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO:** El artículo 12.1 de la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

**TERCERO:** El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone que "los contratos podrán prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....."

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Prórrogar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUATRO EDIFICIOS Y UN ALMACÉN, SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, UBICADOS EN C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1, C/SAN JOSÉ 13, C/LEVIES 27, C/LEVIES 17 Y ALMACÉN EN C/BENIDORM 5, LOCAL 4”, ACTUAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (251.598,10€) IVA excluido, al que corresponde un IVA del 21% por importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (52.835,60€), siendo el importe total TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (304.433,70€) IVA incluido, por un plazo de 12 meses, a contar desde el 13 de diciembre de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2025, todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/11/2024 10:17:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2D7J0dOyhlaR266puLQ9e8jk5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	